BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 108 FECHA 5-agosto-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 38/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTABLES (HANDYS) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 3 inserta en el Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015; la oferta presentada por la firma: RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 253/2015 de fecha 27 de abril de 2015; el informe CEO Nº 72/2015 de fecha 31 de julio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 72/2015 recomienda adjudicar a la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.** la Contratación Directa BNF CD Nº 38/2015 para la Adquisición de Radios Portables (Handys) para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación de la convocatoria y demás requisitos exigidos; lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en virtud a lo establecido en el Art. 34° inciso c) de la misma Ley y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 38/2015 para la Adquisición de Radios Portables (Handys) para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe CEO Nº 72/2015 de fecha 31 de julio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.** la Contratación Directa BNF CD Nº 38/2015 para la Adquisición de Radios Portables (Handys) para el Banco Nacional de Fomento, en la suma de G. 20.300.000.- (guaraníes veinte millones trescientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución. Para la emisión de la Orden de compra el oferente deberá presentar los documentos emitidos en el exterior debidamente legalizados, caso contrario la presente adjudicación quedará sin efecto. El plazo para la presentación de los mismos será de 20 (veinte) días corridos contados a partir de la notificación al proveedor.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MIERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 498 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 108 FECHA 5-agosto-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 38/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTABLES (HANDYS) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.2)

Art. 4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 5°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

jr

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 108 FECHA 5-agosto-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 38/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTABLES (HANDYS) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.3)

ANEXO

- **OFERENTE: RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	43221721-003	Radios Portables (Handys), frecuencia UHF de 438-470 MHz, capacidad mínima de 10 canales , con sirena , con sus respectiva baterías , cargadores rápidos de 220V y auriculares (para manos libres).	VERTEX	CHINA	Unidad	28	Unidad	725.000	20.300.000
								Precio Total:	20.300.000

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Las formas y condiciones de pago:

- **Forma de pago**: **A plazo.** Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo Visto Bueno por parte de la Dirección de Seguridad, en prueba de conformidad.
- La moneda de pago será la **moneda nacional Guaraní.**
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido.
La tasa de interés que se aplicará es del: La convocante pagará al oferente adjudicado un interés del 0,1% **por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.**
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.
El plazo de entrega de la prestación de los servicios es de: Una vez suscripta la orden, la entrega será en un plazo máximo de 15 (quince) días; en coordinación con la Dirección de Seguridad - División Operaciones; Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo).
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La entrega del bien se cumplirá en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento en coordinación con la Dirección de Seguridad - División de Monitoreo.
El valor de las multas será: 0,5% **por cada día de atraso en la adquisición de los bienes que aún no fueron recepcionados.**
La vigencia de la Orden de Compra es de: 30 (treinta) días.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO VERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103